

2. Oficina Auxiliar del Contratista

INFORME ANUAL 2024

La actividad principal de la Oficina Auxiliar es el apoyo a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios, tanto afiliadas a nuestras Organizaciones Territoriales como a otras Asociaciones e incluso no afiliadas, mediante las actividades de información, supervisión y tramitación de Expedientes de Clasificación, tanto de Obras como de Servicios, aunque, evidentemente, por nuestra vinculación con el mundo de la Construcción, prevalecen los primeros sobre los segundos.

CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Este año es el segundo en el que las clasificaciones otorgadas por los órganos clasificadores de las Comunidades Autónomas tienen el mismo ámbito de validez, territorial y competencial, que las otorgadas por la Junta Consultiva del Estado. Por ello, durante el año 2024, desde la Oficina Auxiliar se han llevado a cabo los trabajos necesarios para adaptar nuestros procedimientos habituales a los requerimientos establecidos por las Comunidades Autónomas en la tramitación de Expedientes de Clasificación. Este proceso tiene como objetivo fortalecer nuestra capacidad para atender a las empresas que soliciten su clasificación ante los distintos organismos competentes, concretamente en la Comunidad Valenciana, País Vasco, Región de Murcia, Islas Baleares, Canarias y Cataluña, enfrentando así la complejidad de ajustarnos a diversas plataformas electrónicas, cada una con procedimientos significativamente diferentes, lo que ha complicado una tramitación que, idealmente, debería estar unificada entre los distintos órganos clasificadores.

Para esta Oficina, la **página web y el software** asociado continúan siendo una de las principales herramientas de difusión de nuestros servicios. Durante 2024, nuestra página web ha registrado **30.082 visitas**, realizadas por un total de **25.896 usuarios**, con un porcentaje de **rebote del 54,63%**, lo que indica un alto nivel de recurrencia entre nuestros visitantes.

Otra vía clave de difusión es la labor desempeñada por las **Asociaciones que integran la Confederación**, las cuales, en numerosos casos nos remiten a empresas que acuden a ellas en busca de información sobre la Clasificación.

Este año, hemos implementado un servicio adicional para las Asociaciones y sus empresas afiliadas: la realización de *webinars* sobre Clasificación. En este contexto, organizamos un primer **webinar** de 137 minutos de duración, en el que se abordaron en profundidad los aspectos y requisitos de solvencia necesarios para la obtención y/o renovación de la Clasificación de Contratistas, conforme a la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*. Los resultados obtenidos reflejan una alta participación:



Cuadro 1. Participantes del *webinar*. Datos:
Registro propio

Además, el **boca a boca** sigue siendo un factor determinante en la difusión de nuestros servicios. La satisfacción de nuestros clientes los impulsa a recomendarnos a otras empresas interesadas en acceder a contratos con el Sector Público, fortaleciendo así nuestra presencia y alcance.

Este año ha marcado el **fin de la tramitación en papel de los Expedientes de Clasificación**. Para afrontar este desafío, hemos adaptado de inmediato tanto nuestro software como nuestros métodos de trabajo, garantizando a las empresas una tramitación electrónica ágil y eficiente. Esta transición nos ha permitido minimizar posibles dificultades y ofrecer un proceso más cómodo, optimizado y alineado con las nuevas exigencias administrativas.

Atendiendo a lo previsto por la normativa que regula la clasificación (*artículo 82.2 de la Ley de Contratos del Sector Público*), disponemos de dos procedimientos básicos para la conservación de la Clasificación: la tramitación de Declaraciones Responsables de Solvencia Técnica y Profesional, por un lado, y la de un Expediente de Clasificación “tradicional”, que sirve tanto para clasificarse por primera vez como para revisar las clasificaciones una vez obtenidas. Para ello, y teniendo en cuenta muy especialmente las exigencias de las actuales reglas de la clasificación y su interpretación, cada vez más estricta, por los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Clasificación, aplicamos procedimientos de revisión y análisis previos de la información relevante, especialmente en la relación entre los medios personales y materiales de que dispone la empresa y las obras ejecutadas, para introducir un punto de decisión anterior a la elección del modo de tramitación, que nos permite obtener un avance del resultado de un expediente. Esto facilita a las empresas la decisión de optar por la tramitación de un Expediente de Revisión o la de una Declaración Responsable. Los nuevos métodos y las exigencias por parte de los Servicios Técnicos de la Junta en materia de medios personales y materiales han supuesto un importante aumento en la complejidad del procedimiento de trabajo y en la duración del mismo.

Se han enviado, a solicitud de las propias Empresas, 250 cartas de información sobre nuestros servicios y honorarios (208 en 2023), a las que han respondido favorablemente, iniciando el Expediente o la Declaración Responsable, un total de 153 (135 en el año anterior), lo que supone un porcentaje de aceptación de presupuesto del 61,20 %, frente al 64,90 % resultante en 2023.

En cuanto a correspondencia, el número de escritos y documentos recibidos (Registro de Entrada) asciende a 3.538 (3.454 en 2023), mientras que el de enviados (Registro de Salida) llega hasta los 2.907 documentos (2.838 en 2023), en los que no se incluyen circulares ni *mailings* realizados, ni tampoco los referidos a Declaraciones de Solvencia Financiera, ROLECE o consultas en general.

En el siguiente cuadro se detallan los trabajos realizados,

TRABAJS REALIZADOS		2024
Expedientes Comenzados		153
Expedientes Estudiados o informados		128
Expedientes Presentados		137
Expedientes Resueltos		139
Expedientes Desistidos, archivados o denegados		0

Cuadro 2. Trabajos realizados. Datos: Registro propio

Los expedientes presentados se clasifican en tres categorías:

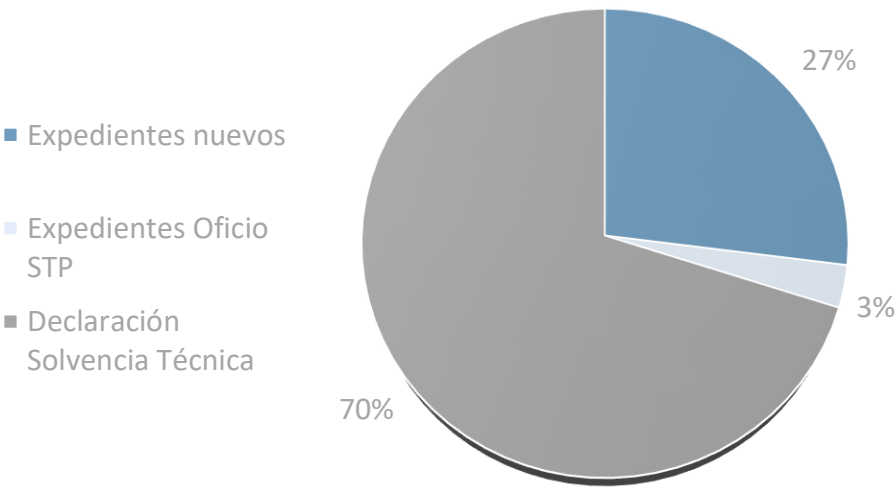
1. **Expedientes nuevos o de revisión a instancia del interesado:** Tramitados de forma electrónica, con un tiempo de resolución aproximado de dos meses.
2. **Expedientes de Revisión de Oficio STP:** Iniciados por la Junta Consultiva cuando una empresa no declara su solvencia técnica o ésta resulta insuficiente. La incoación de oficio conlleva la suspensión temporal de la clasificación hasta su resolución, por lo que su tramitación es prioritaria. Su estructura es similar a la del expediente tradicional, salvo por la ausencia de solicitud.
3. **Declaraciones Responsables:** Archivos digitales firmados electrónicamente y enviados por e-mail, con la misma información que un expediente, pero sin aportar documentación adicional.

La distribución de los 137 Trámites presentados entre estas tres categorías es la siguiente:

EXPEDIENTES PRESENTADOS	2024
Expedientes nuevos	37
Expedientes de revisión de Oficio STP	4
Declaración Solvencia Técnica	96
Total	137

Cuadro 3. Expedientes presentados. Datos: Registro propio

Seguidamente, detallamos gráficamente la proporción, de entre lo presentado, de Expedientes ordinarios (nuevos o de revisión), Expedientes de revisión de oficio STP y Declaraciones Responsables.



Cuadro 4. Proporción Tipología de Expedientes presentados. Datos: Registro propio

Continuamos dedicando tiempo y recursos a la preparación de Expedientes completos, aceptando la totalidad de las solicitudes que hemos recibido, siendo ahora estas un 12,41% de los expedientes o declaraciones que tramitamos. Del total de Expedientes presentados, 17 (8 Expedientes ordinarios y 9 Declaraciones) han sido completamente redactados por la Oficina Auxiliar, 8 más que el año anterior. De los 17 expedientes, 3 son de servicios y 14 de obras.

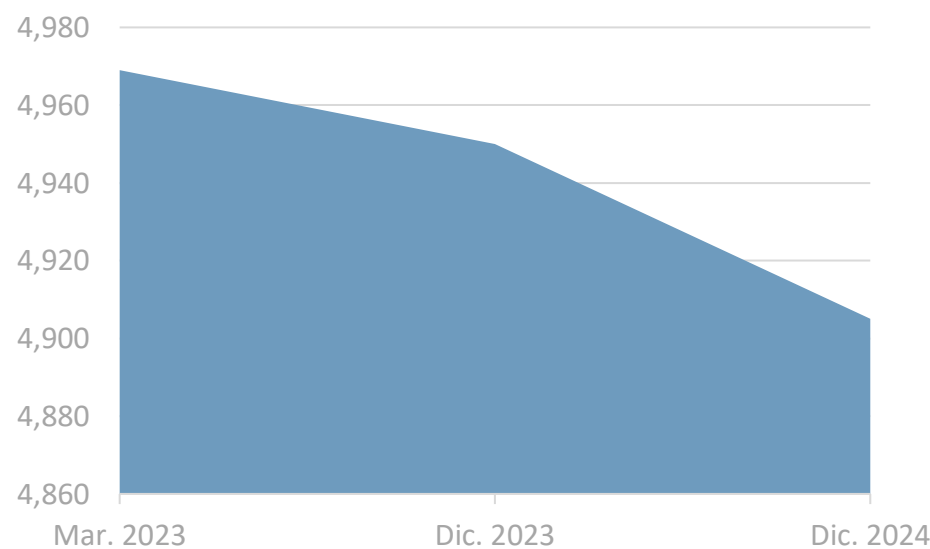
De los 137 Expedientes presentados, 94 son de Obras (24 Expedientes, 4 de ellos de oficio y 66 Declaraciones Responsables) y 43 de Servicios (13 Expedientes y 30 Declaraciones).

EXPEDIENTES OBRAS	2024
Expedientes	24
Declaración Solvencia Técnica	66
Total	94

EXPEDIENTES SERVICIOS	2024
Expedientes nuevos	13
Declaración Solvencia Técnica	30
Total	43

Cuadros 5 y 6. Expedientes presentados. Obras y servicios.
Datos: Registro propio

A fecha 31 de diciembre, el número total de empresas clasificadas en obras por la Junta Consultiva es de 4.905. Es importante destacar que el número de empresa clasificadas por la Junta Consultiva del Estado ha experimentado una significativa reducción este año en comparación con los anteriores, como se evidencia en el siguiente cuadro.



Cuadro 5. Empresas con clasificación de obras en vigor por la Junta Consultiva. Datos: Registro propio

La fuerte reducción en el número de empresas clasificadas en obras puede atribuirse principalmente a dos factores:

1. Validez de las Clasificaciones otorgadas por las Comisiones Clasificadoras de las Comunidades Autónomas en todo el territorio nacional.

La modificación del artículo 80.2 y 80.3 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, diversifica la tramitación de la Clasificación, que puede ser otorgada tanto por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado como por las Comunidades Autónomas que tengan competencia, teniendo validez en todo el territorio nacional. Esto, conlleva una reducción del número de empresas clasificadas en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

2. Desaparición de empresas y dificultades para mantener la clasificación.

Muchas de las empresas que continúan en el sector han visto mermados sus recursos humanos, maquinaria y patrimonio neto, dificultando el cumplimiento de los requisitos de clasificación.

La interpretación cada vez más estricta de los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratos ha hecho que muchas empresas cuestionen la rentabilidad de tramitar o renovar su clasificación, dado el esfuerzo económico y temporal que conlleva.

OTROS SERVICIOS Y COLABORACIONES DE LA OFICINA AUXILIAR

1. Análisis y asesoramiento previo a la clasificación.

Revisión y evaluación de la documentación empresarial antes de iniciar la tramitación de un Expediente de Clasificación.

Identificación y solución de posibles deficiencias en materia de solvencia técnica y financiera que podrían derivar en una denegación de la clasificación.

2. Asesoramiento en el trámite de la Solvencia Financiera.

Asistencia a empresas en la acreditación anual de su solvencia financiera para el mantenimiento de la clasificación.

Apoyo en la tramitación y resolución de expedientes de revisión de oficio abiertos por cualquiera de los Órganos competentes a empresas con incidencias en este ámbito.

3. Consultoría sobre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

Gestión de un elevado número de consultas y asesoramiento en los trámites necesarios para la inscripción y mantenimiento en el ROLECE.

4. Asesoría jurídica especializada en contratación pública.

Servicio de asesoría urgente en materia de contratos públicos, con especial atención a los procedimientos de licitación.

Apoyo en la formulación de Uniones Temporales de Empresas (UTE) para fines de clasificación.

5. Emisión de informes técnicos especializados.

Elaboración de informes a solicitud de empresas en materia de clasificación, solvencia técnica y solvencia financiera.

6. Gestión de revisión de precios y reclamaciones administrativas.

Cálculo y tramitación de reclamaciones en vía administrativa sobre el derecho a la revisión de precios en contratos públicos.

7. Colaboración con el Departamento Jurídico de la CNC

En el marco de nuestra labor en materia de contratación pública, hemos mantenido una estrecha **colaboración con el departamento jurídico de la CNC** para el análisis detallado de los requisitos de Clasificación en los procedimientos de licitación. Desempeñando un papel activo dentro del **Grupo de Trabajo de Clasificación de Contratistas de la CNC**, contribuyendo al estudio y determinación de los porcentajes de **Gastos Generales** aplicables en los presupuestos de ejecución material. Además, hemos participado en la **actualización de clasificaciones**, aportando nuestro conocimiento técnico y experiencia.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2025

1. Desarrollo y optimización de herramientas digitales.

Este año ha supuesto el final de la tramitación en papel de los expedientes de clasificación. Para enfrentar estos retos, estamos adaptando nuestra aplicación y nuestros métodos de trabajo para ofrecer a las empresas clientes la posibilidad de tramitarla tanto aquí como en otras Comunidades Autónomas.

Estamos trabajando en una **nueva versión de nuestra aplicación**, herramienta clave para la recopilación, análisis y gestión de la información relevante en materia de Clasificación. Su funcionalidad permite a las empresas tomar decisiones fundamentadas sobre la presentación de un Expediente o una Declaración Responsable de Solvencia Técnica y Profesional, garantizando una tramitación ágil y eficiente.

Esta aplicación, una de nuestras principales señas de identidad, cumple dos funciones esenciales:

- Para las empresas
 - Actúa como una base de datos integral que almacena y gestiona información clave sobre medios humanos, materiales, financieros y experiencia en obras y servicios.
 - Permite la generación de dos tipos de salidas adaptadas a la opción de acreditación de solvencia elegida (Expediente o Declaración Responsable).
- Para la gestión interna de la Oficina
 - Automatiza procesos de cálculo, optimizando el análisis y revisión de expedientes.
 - Mejora la comunicación con los clientes, permitiendo comentarios y correcciones en tiempo real.
 - Facilita la gestión documental al centralizar la información de todas las empresas y expedientes.

La nueva versión en desarrollo busca mejorar aún más su rendimiento y funcionalidad para ofrecer un servicio optimizado.

De igual manera, estamos trabajando en el desarrollo de una **nueva página web**, que no solo permitirá una navegación más intuitiva y accesible, sino que también servirá para mejorar la imagen de nuestra marca y dinamizar la interacción con nuestros clientes. A lo largo del año, hemos utilizado este canal junto con nuestras redes sociales para la publicación de diversas noticias relevantes del sector, manteniendo a nuestros clientes informados en todo momento.

Además, hemos reforzado nuestra comunicación a través del envío de circulares vía e-mail, que también son publicadas en nuestra web, asegurando así un acceso fácil y rápido a la información de interés. Todo este ecosistema digital contribuirá a fortalecer nuestra presencia, mejorar la accesibilidad de nuestros servicios y ofrecer un canal más dinámico e interactivo para nuestros clientes.

2. Éxito de los *webinars* y nuevos encuentros en 2025

Dado el éxito, y atendiendo a las peticiones que nos hacen muchas empresas del sector se seguirá ofreciendo diversos *webinars* sobre Clasificación y Contratación Pública durante el año 2025. Se prevé que las exigencias en materia de clasificación continúen siendo rigurosas, especialmente en lo relativo a medios personales y materiales. Para ayudar a las empresas a comprender y afrontar estos desafíos, nuestra intención es organizar una serie de *webinars* en los que abordaremos no sólo la problemática de la obtención y mantenimiento de la clasificación, sino también las ventajas que esta supone en el ámbito de la contratación pública.

3. Expansión de la difusión y colaboración con asociaciones

La colaboración con asociaciones externas a la Confederación ha abierto nuevas oportunidades para la difusión de la clasificación y sus beneficios. En 2025, se está elaborando un listado de asociaciones con las que se establecerán contactos para informarles sobre la clasificación y el valor añadido que esta puede aportar a sus empresas asociadas.